

## **RESOLUCIÓN**

**Expte. C/1053/19 BOSTON SCIENTIFIC CORP-BTG**

### **SALA DE COMPETENCIA**

#### **Presidente**

D. José María Marín Quemada

#### **Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera González

D<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga

#### **Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 25 de julio de 2019

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación consistente en la adquisición por parte de BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION (en adelante BSC), a través de su filial Bravo Bidco Limited, del control exclusivo indirecto sobre BTG. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Esta autorización estaría sujeta a la ejecución de los compromisos de desinversión aprobados inicialmente por la FTC en los términos establecidos por el contrato firmado por BSC y VARIAN con fecha de 1 de julio de 2019, aportado junto con el resto de documentación incluida en la notificación de la presente operación (o, en caso de la hipotética introducción de modificaciones por parte de la Comisión de la FTC, que las mismas no afectasen al alcance y al contenido del paquete de desinversión recogido en los mismos).

Por ello, se requiere a las partes la aportación a la CNMC de la versión final del paquete de compromisos finalmente aprobados por la Comisión de la FTC en un plazo máximo de diez días.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.